



ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA
“Unidos Construimos el Progreso 2020-2023”
NIT 800077545-5

RESOLUCIÓN No. 0307 DE 2022
(DICIEMBRE 19 de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SASI-015 DE 2022**

El Alcalde Municipal como Representante Legal del Municipio de Aquitania, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2005 y el Decreto 1082 de 2015, en atención al objeto del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Secretaría de Planeación Municipal, la selección del contratista se adelantó por la modalidad **DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SASI-015 DE 2022.**

Para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2005 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Aquitania publicó el proyecto de Pliegos de Condiciones en el Portal Único de Contratación SecopII.

Que, mediante Resolución No.0290 del dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SASI-015-2022, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTES RODANTES MANUALES PARA EL ARCHIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.”**

Que, para adelantar el presente proceso de selección, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2022000226, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35,000.000,00) M/CTE.**

Que en la fecha y hora señalada de cierre del proceso se recibió una (1) propuesta presentada por **JHON FREDY MESA**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 74.187.782 de Sogamoso

Que, como consecuencia de lo anterior, Una vez verificados los documentos que hacen parte de la oferta, el comité evaluador procedió a realizar el informe de verificación de requisitos habilitantes al Proponente encontrando el siguiente resultado.

PROPONENTE UNICO	
Nombre del Proponente	JHON FREDY MESA
C.C:	74.187.782
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	HABILITADO
CAPACIDAD TECNICA	HABILITADO

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, se procedió a realizar la Audiencia de Subasta Inversa No. SASI-015-2022 y mediante la correspondiente acta (la cual forma parte integral de esta resolución), el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-015 DE 2022**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTES RODANTES MANUALES PARA EL ARCHIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.”** Al proponente **JHON FREDY MESA**, Identificado con cédula de ciudadanía C.C No. **74.187.782 de Sogamoso**, por valor de: **TREINTA Y CINCO MILLONES**



ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA
"Unidos Construimos el Progreso 2020-2023"
NIT 800077545-5

DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35,000.000, 00) M/CTE. de acuerdo a los valores ofrecidos por el proponente.

Que la Resolución de Adjudicación se publicara en el SECOP II en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que, con la Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno en sede administrativa.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-015-2022, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTES RODANTES MANUALES PARA EL ARCHIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL."** Al Proponente **JHON FREDY MESA** Identificado con cédula de ciudadanía **C.C No. 74.187.782 de Sogamoso.**, y por valor de: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35,000.000, 00) M/CTE.** De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio y será de diez (10) días para entregar e instalar los archivos rodantes.

ARTÍCULO TERCERO: El municipio se compromete a pagar al contratista la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35,000.000, 00) M/CTE.**, de acuerdo a la propuesta presentada, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2022000226.

ARTÍCULO CUARTO: Forma parte integral de la presente resolución, el acta de audiencia de la subasta inversa realizada el día 19 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO QUINTO: El Contrato correspondiente se suscribirá dentro del término establecido en el cronograma de actividades. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Portal único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Aquitania, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

 **Alcaldía Municipal
Aquitania**
DESPACHO Original firmado por:
HECTOR ORLANDO BARRERA CÁRDENAS
Alcalde Municipal Aquitania

HECTOR ORLANDO BARRERA CARDENAS
Alcalde Municipal

Elaboró: Rosaura Piamonte/ Secretaria Alcaldía
Revisó: Dr. Juan Manuel Pérez / Asesor Contratación